MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 011095 DE 24 agosto 2026

Por medio de la cual se hace un encargo de funciones

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No.1083 de 2015 y las delegadas por el artículo 2.1.4 de la Resolución No. 5951 de 2021, modificado y adicionado mediante Resolución 7412 de 2021, emitidas por esta Superintendencia y

CONSIDERANDO

1.1. Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Reglamentario 1083 del 2015, "***Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo***. (…)". Negrilla fuera del texto.

1.2. El artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 "*Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones"* señala lo siguiente: *(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*.

1.3. Mediante Resolución No. 899 del 30 de enero de 2026 el servidor público Gunther Gabriel Ortíz, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.288.092, fue nombrado en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe de Oficina, Código 137, Grado 16, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y fue posesionado en dicho empleo el 30 de enero de 2026 como consta en Acta No. 009.

1.4. Mediante Resolución No. 010948 del 21 de agosto de 2026 se acepta la renuncia presentada por el servidor público Gunther Gabriel Ortíz, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.288.092 al empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe de Oficina, Código 137, Grado 16, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del 24 de agosto de 2026.

1.5. Por lo anterior, este Despacho considera pertinente encargar de las funciones del empleo denominado empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe de Oficina, Código 137, Grado 16, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al servidor público Rafael Enrique Niebles Fuenmayor, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.156.421 quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 8, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del 24 de agosto de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Encargar de las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe de Oficina, Código 137, Grado 16, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al servidor público Rafael Enrique Niebles Fuenmayor, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.156.421 quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 8, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del 24 de agosto de 2026, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

RESOLUCIÓN No 011095 DE 24 agosto 2026

Por medio de la cual se hace un encargo de funciones

Artículo 2. **Notificar** el contenido del presente acto administrativo al servidor público Rafael Enrique Niebles Fuenmayor.

Artículo 3. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al jefe inmediato del servidor público relacionado en el Artículo 1, a la Coordinación del GIT de Talento Humano, a la Coordinación del GIT de Gestión Contractual y a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lo de su competencia.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID BENJUMEA QUINTERO
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Vanessa Orozco Damire	vanessaorozco [24/agosto/2026 02:44:31 p. m.]
Revisó	Milton Andres Pinilla Cardenas	miltonpinilla [24/agosto/2026 02:51:00 p. m.]
Aprobó	Juan David Benjumea Quintero	juanbenjumea.e [24/agosto/2026 03:57:37 p. m.]